

Superar *el* extractivismo





**OBSERVATORIO
LATINOAMERICANO
DE CONFLICTOS AMBIENTALES**

**MIRADAS DESDE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES
PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN:
SUPERAR EL EXTRACTIVISMO**

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales - OLCA
Av. Alonso de Ovalle 1618-A. Santiago, Chile
Teléfono: 56 2 26990082
comunicacionesolca@gmail.com | observatorio@olca.cl
www.olca.cl

.....

Elaboración:

Javier Arroyo Olea

Diseño y Diagramación: Lucía Paz

Fotografía de portada: Protesta en Concepción | Créditos: Coordinadora Chorera

Créditos en fotografías del documento: Elizabeth Bravo; Acción Ecológica; Periódico Resumen; OLCA

Santiago, Diciembre 2021

Con el apoyo de:



**FUNDACIÓN
ROSA
LUXEMBURGO**

Índice

I.	Introducción	4
II.	“El problema es el extractivismo”: Nudos constitucionales desde los territorios	8
III.	Superar el extractivismo: Propuestas desde las experiencias territoriales	12
IV.	Comentarios y consideraciones post nueva Constitución	20



Monocultivo Palta: Monocultivos de palta en medio de ecosistemas semiáridos captados en misión de verificación en Petorca (marzo 2022) | Créditos: Elizabeth Bravo; Acción Ecológica.



Introducción

La conflictividad socioambiental en Chile ha aumentado durante las últimas décadas de la postdictadura, conviviendo con una crisis climática y civilizatoria profundizada que ha conllevado, a la vez, el aumento de proyectos extractivistas que han impactado en comunidades y la Naturaleza. Así, progresivamente y atentando contra el bienestar de los ecosistemas, la explotación de los bienes comunes naturales en el país ha sido un foco de inversión nacional y transnacional que se ha ido adaptando al crítico escenario que vivimos, sin trastocar sus lógicas de funcionamiento como tampoco sus nefastos impactos.

En este sentido, el extractivismo, entendiéndolo como “un tipo de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, y que están orientados esencialmente a ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo”¹ se ha instalado en las conciencias y agenda pública como el motor económico de Chile. Mediante la minería, extensas plantaciones forestales y agrícolas, actividades acuícolas, entre otras, el extractivismo se ha fortalecido en términos de presencia territorial en Chile, como también de inversión. Sin embargo, las comunidades han avanzado en su empoderamiento para denunciar iniciativas y proyectos instalados que amedrentan contra ellas mismas, como también contra los ecosistemas.

1 Eduardo Gudynas. (2015). *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*. CEDIB. p. 13. Disponible en: <http://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasExtractivismosEcologiaPoliticaBo15Anuncio.pdf>

Este escenario ha sido propiciado por diversas estructuras políticas y se relaciona intrínsecamente con la matriz económica impuesta en Chile desde hace décadas. En la historia reciente, la dictadura cívico-militar “aceleró un conjunto de medidas destinadas a asegurar la permanencia del modelo económico e institucional establecido por la Constitución de 1980”², donde los Gobiernos de la postdictadura jugaron un rol fundamental para anclarlos a la médula de la sociedad.

De esta forma, vale la pena preguntarse ¿Qué elementos de las luchas socioambientales contra el extractivismo se deben considerar en el proceso de elaboración de una nueva Constitución? Como Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales - OLCA hacemos entrega del tercer boletín de la serie “Miradas desde los conflictos socioambientales para una nueva Constitución”, abocado a la relación entre elementos propios del extractivismo y cómo organizaciones y comunidades han identificado, desde los conflictos, fisuras que pueden tratarse mediante el proceso constituyente actualmente en curso.

Esta tercera entrega -sumada a las entregas anteriores acerca de Agua³ y Energía⁴ en el proceso constituyente- pretende abordar algunas de estas propuestas y diagnósticos de experiencias colectivas de resistencia frente al extractivismo, construyéndose mediante una metodología que considera como esencial el cruce de información existente tanto de fuentes bibliográficas y audiovisuales, incluyendo a la vez elementos que han levantado movimientos socioambientales en momentos políticos de la postdictadura. A la vez, se consideró también la revisión de programas de convencionales constituyentes presentados al momento de su candidatura para incorporarse al órgano, específicamente aquellos que conforman la bancada eco-constituyente.

Considerando la amplitud de motivaciones, afectaciones y expresiones que arrastra el extractivismo en el país, el presente trabajo se ha acotado a tres expresiones concretas: minero, agroindustrial y forestal. Para su abordaje, el primero fue trabajado desde registros con los cuales cuenta OLCA respecto a diversos casos que ha acompañado, mientras que para abordar la situación del extractivismo de la agroindustria se conversó con Nicolás Quiroz Sandoval, quien al momento de la entrevista era vocero del Movimiento por el

2 Manuel Gárate Chateau. *La revolución capitalista de Chile (1973-2003)*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado. p. 320.

3 Disponible acá: https://olca.cl/oca/informes/Agua-bien-comun-inapropiable_Boletin-1-Miradas.pdf

4 Disponible acá: <https://olca.cl/oca/informes/Energia-para-quien-y-para-que.pdf>

Agua y los Territorios - MAT, y para referirse al escenario forestal se abordó junto a Silvana Ceballos, integrante de la Red por la Superación del Modelo Forestal y la Coordinadora Nahuelbuta Biobío Constituyente.

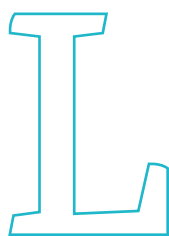
Como Equipo OLCA confiamos en que este trabajo, al igual que los dos anteriores, se conviertan en un aporte a las discusiones que se desarrollen en distintos territorios respecto al extractivismo que azota a Chile. Lejos de pretenden instalarlo como un escrito cerrado, la invitación es abierta a continuar nutriéndolo con experiencias colectivas que permitan acercar la materialización de un horizonte postextractivista que supere las lógicas privatizadoras y mercantilizadoras que han sido el motor del empresariado para establecer la relación entre la sociedad y la Naturaleza.



Piscina Litio: Piscina de faena de litio en el norte de Chile | Créditos: Periódico Resumen



“El problema es el extractivismo”: Nudos constitucionales desde los territorios



a agresividad del extractivismo se ha fortalecido durante las últimas décadas en el mismo escenario que propició la crisis climática, razón por la cual comunidades han identificado al extractivismo, en sus diversas áreas y expresiones, como un problema central y medular favorecido mediante políticas públicas y, a la vez, por la

Constitución heredada de la dictadura.

En este sentido, “el extractivismo encuentra un eje fundante en la Constitución, por las garantías y condiciones de protección a la propiedad que establece, incluido por ejemplo la privatización del agua para garantizar la actividad minera en expansión”⁵, pero que trasciende fijando anclajes en un modelo que se ha profundizado bajo argumentaciones tergiversadas, falsas soluciones y vulneraciones de derechos de la Naturaleza y la población.

En el caso de las actividades mineras, agroindustriales y forestales, el actual marco constitucional -acorde a la lectura de diversas organizaciones sociales- ha facilitado explícita e implícitamente la explotación de los bienes comunes naturales beneficiando los bolsillos del empresariado a costa de profundos impactos tanto para la Naturaleza como para las comunidades. En algunos casos, como la minería, son abordajes definidos e incluidos explícitamente

5 Lucio Cuenca. (2016). “Cambiar la Constitución supone hoy cambiar de paradigmas”. p. 79, en Constituyendo los bienes comunes. Memoria seminario sobre extractivismo y proceso constituyente. Disponible en: <https://olca.cl/oca/informes/Constituyendo-los-bienes-comunes.pdf>

en la actual carta magna, promoviendo incluso un marco de concesiones que ha permitido la apropiación de estos bienes; mientras que en otros casos, como el agroindustrial y forestal, la Constitución al no abordar estas áreas de forma clara, ha dejado a libre albedrío del empresariado su regulación, partiendo de la base de la privatización y mercantilización sumado a otros bienes comunes que sí son tratados, como lo es el caso del agua.

A modo de síntesis, la siguiente tabla da cuenta de lo que, a lectura de organizaciones sociales, se ha logrado identificar como abordajes implícitos y explícitos con la Constitución:

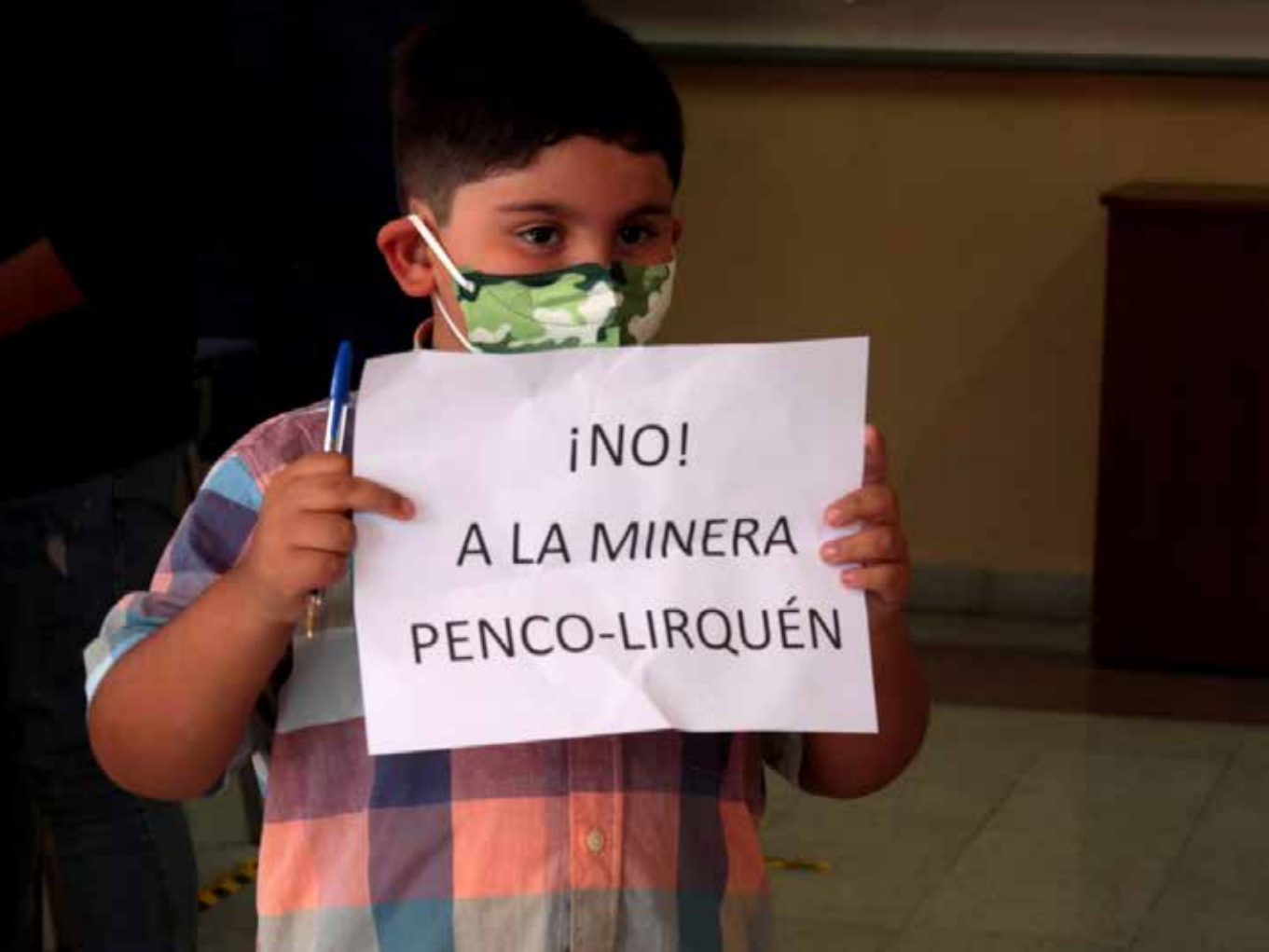
Tabla 1: Síntesis de relación extractivismo minero, forestal y agroindustrial con Constitución vigente

Forma de extractivismo	Relación con marco Constitucional actual
Minería	Abordaje explícito: Concentración en la importancia de la lógica de la propiedad privada transferida bajo la presunción del interés público sobre los “recursos” mineros, siendo facilitada su explotación mediante concesiones entregadas por fallo judicial y en propiedad, operativizada su implementación por la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras y el Código respectivo.
Agro-industria	Abordaje implícito: Delimitación difusa facilitando la conflictividad; focos presentes en la concentración de la propiedad privada de la tierra, utilización de agua, deforestación y sustitución de ecosistemas nativos por monocultivo arrastrando impactos como la desertificación, ante el uso intensivo del suelo facilitado por su desprotección y de la biodiversidad nativa.
Forestal	Abordaje implícito: Delimitación difusa facilitando la conflictividad; focos en la concentración de la propiedad privada de la tierra, utilización del agua y relación con Decreto Ley 701 instaurado en contexto dictatorial, generándose un subsidio y política encubierta facilitando la desertificación y sequía mediante una intensiva sustitución de bosque nativo y suelos agrícolas.

Elaboración propia a partir de síntesis de entrevistas y revisión bibliográfica.

Así, en un contexto donde “el crecimiento de la actividad extractiva transnacional y la acumulación de los impactos que ella tiene en materia de Derechos Humanos y ambientales, aumenta la dificultad de protección de derechos y acceso efectivo a la justicia por parte de las comunidades y personas afectadas, y en muchos casos victimizadas por el extractivismo”⁶, se han planteado algunos horizontes para abordar esta crítica situación en el marco del proceso constituyente chileno.

6 Dora Lucy Arias. (2014). “Hacia la protección de los territorios”, p. 122, en Memoria seminario internacional. Extractivismo en América Latina: Agua que no has de beber... Disponible en: <http://extractivismo.com/wp-content/uploads/2016/07/ExtractivismoAmericaLatinaAgua.pdf>



No a la Minera: Votación en Consulta Ciudadana contra el proyecto minero de tierras raras en Penco (febrero 2022) | Créditos: OLCA



Superar el extractivismo: Propuestas desde las experiencias territoriales

Diversas son las formas de abordar la crítica situación que se vive en el país a raíz del carácter enraizado del extractivismo en sus múltiples expresiones. En este sentido, han sido las propias comunidades, haciendo ejercicio de sus espacios de organización y empoderamiento, quienes han posicionado no solo su resistencia al avance de estas iniciativas, sino también levantado propuestas que pueden abordarse en el marco del proceso constituyente.

A continuación, exponemos algunas de las directrices que, desde las experiencias territoriales que se sistematizaron, podrían considerarse para nutrir una nueva Constitución desde las luchas socioambientales:

a. Término de la propiedad privada sobre bienes comunes naturales

Explícita e implícitamente la Constitución heredada de la dictadura cívi-co-militar le ha entregado un rol fundamental a los ejes de mercantilización y privatización de diferentes bienes comunes naturales, condición que facilita su apropiación de parte de las empresas privadas.

En este sentido, es fundamental dar término a lo que desde algunas experiencias han caracterizado como “la monopolización de la empresa privada”⁷,

7 Entrevista a Silvana Ceballos.

avanzando en perspectiva de diversificar “los tipos de propiedad público-privada, sus formas de administración”⁸ y la subordinación de estos derechos “a la satisfacción de otras necesidades y a la protección de otros derechos, como el derecho a vivienda, el derecho de la Naturaleza a conservarse sana y biodiversa o el derecho de los pueblos a la autodeterminación”⁹.

Línea similar se encuentra en diversos programas de candidaturas eco-constituyentes -de actuales convencionales en ejercicio- al apostar por el reconocimiento de elementos naturales como bienes comunes y no como bienes privados, cuestión que irrumpiría con el régimen de propiedad que ha facilitado la actual Constitución en términos de su administración, explotación y distribución, fomentando el “establecer un deber del Estado -en tanto representante de la comunidad- de protegerlos, y así tutelarlos de su destrucción y contaminación producto de su uso extractivista o del abandono”¹⁰ desde el reconocimiento de estos elementos como bienes comunes sobre los cuales nadie debería poder adueñarse.

b. Derogación del Código de Aguas y levantamiento de gestión comunitaria

Existe una relación que organizaciones sociales han logrado vislumbrar entre el extractivismo y la mercantilización-privatización del agua en el país, donde “la extracción de bienes comunes a gran escala ha agotado y acaparado las fuentes de aguas, generando un mercado de las aguas protegido por el Código de Aguas”¹¹.

Este blindaje del régimen de propiedad sobre las aguas, donde se establece constitucionalmente que “los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos”¹², ha traído consigo profundos impactos para con las comunidades y la Naturaleza. A modo de ejemplo, experiencias señalan que “las comunidades de APRs constantemente quedan sin agua para consumo humano y las y los campesinos han ido desapareciendo por la falta de

8 Ídem.

9 Ídem.

10 Camila Zárate y Equipo OLCA. (2020). Eco-Glosario Constituyente. Disponible en: https://olca.cl/oca/informes/Eco-Glosario-Constituyente_Cuadernillo-de-Trabajo-Territorial.pdf

11 Entrevista a Nicolás Quiroz.

12 Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (2019). Constitución Política de la República (Texto actualizado a diciembre de 2019), p.22. Disponible en: https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/ae/40/ae401a45-7e46-4ab7-b9d3-1f7cc5afa9d6/constitucion-politica-de-la-republica.pdf

agua para sus siembras y cosechas”¹³, lo cual expone una relación -en este caso- entre el articulado facilitado por la Constitución actual -donde no se establecen ni prioridades de uso ni se garantiza el Derecho Humano al agua-, el extractivismo -en lo referente al sector agro- y el uso desmesurado de agua.

Es entonces cuando “las comunidades en oposición han sido categóricas en mencionar que existe un problema estructural y de modelo frente a la escasez, robo y acaparamiento del agua”¹⁴, desembocando en la exigencia de que no solo el agua sea consagrado como un bien común natural inapropiable, lo cual facilitaría “impedir la gestión de políticas públicas perjudiciales para los territorios, evidenciadas en el otorgamiento de derechos y mercantilización de las aguas, o de reconocidas figuras que dan cuenta de la falta de una mirada ecosistémica sobre el agua”¹⁵, sino también se dé término al régimen de derechos de aprovechamiento de las aguas y se establezcan orientaciones que faciliten una gestión comunitaria del bien a escala territorial.

c. Modificación estructural del modelo económico

El extractivismo considera diversas áreas de intervención en la sociedad, manteniendo una relación intrínseca con el modelo económico chileno que ha sido caldo de cultivo para la destrucción de ecosistemas completos bajo justificaciones económicas, facilitado por el propio paraguas de la actual Constitución. Así, se ha planteado la urgencia de generar transformaciones estructurales al modelo neoliberal que se nutre, entre otras cosas, por los cerrojos constitucionales; cuestión por la cual “creemos fundamental que las organizaciones sociales y socioambientales críticas promovamos una nueva perspectiva de modelo económico, de forma de vida, de patrones productivos y de consumo, que sea capaz de sostener una relación de reciprocidad con la naturaleza y entre las personas”¹⁶.

De esta forma, la nueva Constitución debería situarse desde una perspectiva básica de desmercantilización y desprivatización, pero que conlleve un cambio medular al modelo económico anclado por el neoliberalismo y sus variantes sustentadas en la explotación de bienes comunes naturales y su

13 Ídem.

14 Ídem.

15 Génesis Arenas Norambuena y Javier Arroyo Olea. (2021). Miradas desde los conflictos socioambientales para una nueva Constitución: Agua como bien común inapropiable, p. 30. Disponible en: https://olca.cl/oca/informes/Agua-bien-comun-inapropiable_Boletin-1-Miradas.pdf

16 Entrevista a Silvana Ceballos.

respectiva exportación, fomentando nuevas relaciones entre las comunidades y los ecosistemas en términos productivos que den término a los negativos impactos que ha arrastrado el extractivismo.

Esto conlleva, necesariamente, abrirse a nuevos desafíos de construcción política donde “para superar esto es necesario crear, visibilizar, promover y materializar alternativas de relaciones e intercambio productivo y económico que la mayoría de los habitantes de nuestros territorios, que han nacido y crecido al amparo de esta industria, no conocen aún”¹⁷. Así, la nueva Constitución debería abrirse a avanzar hacia una economía que supere su sustento en la tradicional explotación de los bienes comunes naturales, abriéndose a una economía social y diversa, donde se potencien actividades y proyectos comunitarios, ejemplificándose en su carácter local.

d. Derechos de la Naturaleza

La urgencia de establecer un marco de defensa a la Naturaleza ha sido colocado como fundamental por parte de organizaciones sociales, siendo recogido también en programas de eco-constituyentes que se encuentran actualmente en la Convención Constitucional. Desde esa perspectiva, y considerando las experiencias de esta índole a escala latinoamericana, la consagración de los Derechos de la Naturaleza permitiría contribuir a la defensa de ésta, como también a facilitar el freno del avance depredador del extractivismo.

Esta mirada del derecho irrumpiría con el escenario que se vive actualmente en Chile, donde hay una “justificación de estos proyectos [extractivistas que] giran en torno al ‘desarrollo económico’ de las localidades, ya que el sector agroindustrial aporta a la generación de fuentes de empleo y al crecimiento económico del país según los empresarios, siendo el fiel reflejo de una visión antropocéntrica, entendiendo la naturaleza como una fuente de recursos inagotables”¹⁸. De ahí que el entregarle un marco jurídico desde los Derechos de la Naturaleza conllevaría una multiplicidad de nuevas perspectivas para abordar la crítica situación que afrontamos en términos de extracción de bienes comunes naturales.

Así, se ha empujado “la necesidad primera de visibilizar y garantizar la protección de los Derechos de la Naturaleza, pero creemos necesario enfatizar

17 Ídem.

18 Entrevista a Nicolás Quiroz.

que si no cambian los patrones de producción y consumo”¹⁹ esta situación podría trascender. En este sentido, existe una alerta respecto a una continuación del extractivismo en un marco de Derechos de la Naturaleza, cuestión sobre la cual las comunidades serán esenciales en términos de fiscalización y emplazamientos al propio Estado para el ejercicio de esta protección según se consagre.

Así, “la nueva Constitución debe ser clara en una jerarquía que pone los Derechos de las personas y de la Naturaleza al centro y que varios de estos derechos son más importantes que el respeto irrestricto a la propiedad de la tierra y del capital”²⁰, dando término -al menos constitucionalmente- de forma explícita a la apropiación de los bienes comunes naturales mediante su explotación intensiva en los territorios.

e. Avanzar más allá de la nacionalización de la minería

La entrega de concesiones mineras ha facilitado la presencia de transnacionales en la explotación de territorios en el marco del extractivismo, cuestión respaldada por el propio marco constitucional actual. Ante esto, desde hace años diversas organizaciones sociales han apuntado a la necesidad de intervenir en la minería de forma explícita para frenar la depredación de los ecosistemas y las secuelas que han arrastrado para las comunidades.

De ahí que se ha instalado un debate relacionado a la nacionalización de la minería, entregándole un rol más importante al Estado chileno en términos de administración y propiedad de las minas, exigencia que trae a la memoria colectiva el proceso de nacionalización desarrollado durante la década de los sesenta y setenta, profundizado durante la Unidad Popular.

Sin embargo, desde las experiencias latinoamericanas²¹ y desde organizaciones sociales, se ha apuntado a la necesidad de ir más allá del debate sobre nacionalización, cuestionando no solo la propiedad que prevalece en la minería, sino también otros elementos como el acceso a los bienes comunes, los agentes extractivos y agentes comercializadores que se ven implicados. Así, considerando los diversos procesos y elementos que forman parte de la cadena del extractivismo –en este caso, minero–, es esencial no solo un control por parte del Estado en este marco, sino que reducir los niveles de ex-

19 Entrevista a Silvana Ceballos.

20 Entrevista a Silvana Ceballos.

21 Recomendamos revisar el Foro “Falsas soluciones: El ilusionismo extractivista”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=2VHIviRCpxI&t=1298s>

plotación y avanzar en modificaciones estructurales que sitúen, por ejemplo, condiciones para acceder y utilizar bienes comunes naturales considerando variables ambientales, territoriales, culturales y sociales en perspectiva de aminorar la extracción e incrementar la reparación de los propios ecosistemas.

f. Protección y usos de suelos

Dentro de las consecuencias del extractivismo en sus diversas expresiones se ha logrado identificar por parte de las comunidades una “disminución de la calidad y cantidad de ecosistemas naturales, calidad y cantidad de agua y degradación del suelo”²². El modelo forestal, minero y de agroindustria a gran escala ha propiciado en gran parte esta situación, dando paso a la desprotección del suelo mediante la facilitación de su uso sin mayor regulación más que su facilitación mediante diversas vías a agentes privados para su explotación.

De esta forma, se han encontrado contextos que cuentan con “un valle con sus ríos secos, con fuentes de agua agotadas, con la precarización de la vida, con la disminución de la agricultura campesina, con la explotación de trabajo inmigrante y con la desertificación de la tierra”²³; como también, en el ámbito forestal, con un escenario donde “los suelos empleados para la producción de pino y eucaliptos no se ven enriquecidos, puesto que el uso de agroquímicos (plaguicidas, fertilizantes y herbicidas de origen químico), el monocultivo intensivo sin rotación ni diversificación de especies, la alta absorción de agua (fundamentalmente en plantaciones de eucaliptus) y la práctica habitual de realizar deforestación a través de ‘tala rasa’; acidifican, contaminan y empobrecen todos los suelos, al no existir diversidad de nutrientes que retornen al suelo como sería el caso al tener una cobertura natural sana y biodiversa”²⁴.

De ahí que se ha levantado la necesidad de que la protección y usos de suelo sean abordados en la nueva Constitución en perspectiva de la superación del extractivismo y la instauración de nuevas formas de relacionarse con la Naturaleza. En este sentido, se han planteado relaciones irrestrictas donde puede avanzarse en dicha superación “protegiendo el bosque nativo, la biodiversidad y todos los ecosistemas endémicos, la calidad y cantidad de agua

22 Entrevista a Silvana Ceballos.

23 Entrevista a Nicolás Quiroz.

24 Entrevista a Silvana Ceballos.

y el derecho de las comunidades humanas y no humanas a contar con ella en cantidad y calidad suficiente; se requiere una Constitución que, en primer lugar, explicita y garantice la protección y pleno ejercicio de los Derechos de la Naturaleza y de las personas”²⁵, retroalimentándose con otras exigencias.

Paralelamente, nuevas perspectivas plantean que “para la superación del actual modelo forestal también es imprescindible que la nueva Constitución asegure la promoción de un nuevo modelo económico que ponga al centro las necesidades de las comunidades humanas y de los ecosistemas, y no solo los intereses de las élites económicas del país o el cumplimiento de parámetros internacionales que no siempre se ajustan a la cultura local y a las características de nuestros territorios”²⁶, propiciando la reformulación del modelo forestal cruzado no solo por impactos a las comunidades y la Naturaleza, sino que también por intensos e históricos conflictos con pueblos que habitan los territorios donde se despliegan las forestales.

Asimismo, se ha apuntado a la importancia de consagrar nuevos derechos que se vincularían a los usos de suelo y su respectiva protección, como lo son “el derecho a la agricultura campesina y a que los pueblos puedan elegir y gestionar sus propios sistemas agroalimentarios basados en circuitos cortos de comercialización centrados en la asociatividad y en el respeto a las identidades y ecosistema de cada territorio”²⁷.

25 Entrevista a Silvana Ceballos.

26 Entrevista a Silvana Ceballos.

27 Entrevista a Nicolás Quiroz.



Incendio Forestal: Impactos de plantaciones forestales en Tirúa
| Créditos: Periódico Resum

IV.

Comentarios y consideraciones post nueva Constitución



l proceso constituyente no solo considera las discusiones que se den en el marco de la Convención Constitucional, sino también la aplicabilidad de la nueva carta magna y cómo se desarrollaría su implementación en términos medulares de la sociedad. Ahí es donde el extractivismo, como modelo, ha utilizado en otros procesos

latinoamericanos diversas estrategias para acoplarse y sustentarse.

Ejemplos históricos dan cuenta de aquello al plantear que “el problema de estos gobiernos, es el carácter del Estado, puesto que son Estados que no han salido del extractivismo, ni pueden salir de él (...). Somos Estados extractivistas y Estados rentistas, puesto que el tipo de inversión es básicamente rentista, que apuesta a la renta de las materias primas. Y no solamente de las materias primas, porque tenemos una agricultura extractivista, que es expansiva y acaba con los bosques y apuesta a una ampliación de la frontera agrícola, por tanto es parte de una economía extractivista puesto que se complementan”²⁸.

Ante esta situación, donde “estamos recién creando espacios y oportunidades de interacciones económicas de beneficio mutuo entre las personas y con la Naturaleza, y es un campo en el que aún queda mucho por hacer”²⁹, es

28 Raúl Prada. (2016). “Asamblea Constituyente... poder y potencia”. p. 69, en Constituyendo los bienes comunes. Memoria seminario sobre extractivismo y proceso constituyente. Disponible en: <https://olca.cl/oca/informes/Constituyendo-los-bienes-comunes.pdf>

29 Entrevista a Silvana Ceballos.

que existen directrices que se pueden considerar en el proceso que se abra tras la aprobación de la nueva Constitución en Chile, y que podrían significar avances más allá de lo declarativo. A continuación, compartimos algunas de estas consideraciones:

a. Nuevas estrategias y economías que encaminen al Buen Vivir

Con nueva Constitución en mano se tornará esencial abrirse a la discusión técnica, política y social respecto a cómo las modificaciones estructurales al modelo económico chileno decantan en una nueva forma de relacionarse en distintas escalas, incluyendo la internacional ante una eventual permanencia y apertura a Tratados de Libre Comercio (TLC) pese a la oposición de la población a estas iniciativas, lo cual ha sido enfrentado mediante propuestas que consideran como esencial dar una salida al modelo de economía global que se ha sostenido. En este sentido, en el acompañamiento e intervención sobre esta materia será fundamental el rol de las comunidades y organizaciones sociales en perspectiva de instalar propuestas viables para frenar el avance del extractivismo en nuevos instrumentos que buscará cooptar.

Así, cuestiones tales como la promoción de una diversidad productiva e instalación de “nuevas economías” continúa siendo un campo abierto el cual hay que nutrir en términos propositivos, para que esto no decante en la instrumentalización de grupos económicos nacionales y transnacionales, apuntando a “otras economías basadas en la soberanía alimentaria, la gestión comunitaria y la agroecología (...), donde como movimiento social tenemos que tener alternativas al modelo que nos permita superar la economía extractivista”³⁰.

b. Redes locales e internacionales

La superación del extractivismo, considerando la escala a la cual hacemos referencia, necesitará de coordinaciones y proyectos compartidos entre comunidades locales, como también a escala internacional donde será esencial construir nuevas formas de integración regional desde los pueblos a nivel, por ejemplo, latinoamericano. A partir de esto, es importante avanzar en la apertura de opciones que consideren una integración económica que contemple la situación de la crisis climática y ecológica que azota a Latinoamérica a raíz del extractivismo enraizado, generándose una base política significa-

³⁰ Entrevista a Nicolás Quiroz.

tiva sobre la cual se podrían fortalecer lazos con pueblos cercanos a la región y abriéndose a circuitos de intercambios más cortos.

De esta forma, es importante iniciar, consolidar y/o nutrir aún más los puntos de encuentro a diversas escalas territoriales en la lucha contra el extractivismo, propiciando espacios donde se compartan experiencias pero también se avancen en coordinaciones políticas que den una mirada y salida postextractivista desde una perspectiva comunitaria.

c. Postextractivismo

En términos de construcción de alternativas, es fundamental contribuir aún más a un proyecto de corte postextractivista como superación del modelo actual, considerando que “el problema que enfrentamos no es solamente el funcionamiento de una empresa en particular, sino el paradigma de desarrollo, de modelo económico y de estructura ética y normativa que la ampara y promueve”³¹.

Así, un proyecto postextractivista debe considerar diversas variables y elementos que el propio extractivismo se ha ocupado de llenar durante décadas; de ahí que “la solución está en cambiar la matriz productiva extractivista hacia una matriz basada en la soberanía alimentaria y que la visión económica tiene que ser ecocéntrica”³², pero necesita ampliarse aún más en términos de contenido y formas de transitar de manera justa hacia dicho horizonte, en un contexto donde se debe estar en alerta de las nuevas formas que buscará el modelo de acoplarse a los cambios -como lo podría ser la mantención de los niveles y formas de explotación bajo el amparo de empresas estatales- y reforzando la defensa de los bienes comunes naturales.

En este sentido, la salida de la dependencia extractivista conllevará irrestrictamente una transición que debe contemplar marcos, instrumentos y procedimientos que debe considerar la nueva Constitución mediante la apertura del debate respecto a qué, para qué y cómo se decidirá la extracción, considerando el escenario de crisis socioambiental que vivimos y donde elementos como la socialización y gestión público-democrática de los bienes comunes son centrales al momento de un proyecto postextractivista.

³¹ Entrevista a Silvana Ceballos.

³² Entrevista a Nicolás Quiroz.

d. Reparación

Los daños directos e indirectos que ha arrastrado el extractivismo son sustanciales, constituyendo un abanico de consecuencias y críticos escenarios que se cruzan con la crisis climática y civilizatoria que afrontamos como pueblos.

Por ende, la elaboración de políticas de reparación, que consideren los conocimientos de las propias comunidades sobre sus territorios como también otros tipos de conocimientos, debe ser materia transversal que debiera tratarse en este proceso post aprobación de una nueva Constitución. En este sentido, la elaboración y aplicación de proyectos de reparación integral para con la Naturaleza y comunidades debe considerar perspectivas centrales que, a la vez, sirvan de apoyo para el freno del extractivismo , como lo pueden ser garantías de no repetición y avances en modos de aterrizar una recomposición ecosistémica acorde a los territorios, como también el procesamiento judicial contra las responsabilidades que se encuentren en casos de vulneración de derechos y profundos daños socioambientales.



Manifestación en El Melón contra minera Anglo American, quien encabeza explotación en mina El Soldado | Créditos: Jorge Ramírez